



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 6972** *LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUIDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LIBELIUM LAB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, el 17 de diciembre de 2025, la junta general de socios de la sociedad absorbente acordó la fusión por absorción de la sociedad absorbida, de conformidad con los términos del proyecto de fusión formulado y suscrito por el órgano de administración de las dos sociedades el día 30 de junio de 2025. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la junta general de la sociedad absorbida por ser de aplicación lo previsto en el artículo 53.1.4º del Real Decreto-ley 5/2023.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores (y, en su caso, a los representantes de los trabajadores) de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2025.- Los representantes personas físicas de los consejeros de la sociedad absorbente, Axon Partners Group Investment S.G.E.I.C., S.A.U., Wonder Makers Ventures, S.L.U., y Backlog Ventures, S.L. y el representante persona física del Administrador Único de la sociedad absorbida, Libelium Comunicaciones Distribuidas, S.L. D. Alfonso Juan de León Castillejo, Dña. Alicia Asín Pérez, D. Antonio Jesús Jara Valera y Dña. Alicia Asín Pérez, respectivamente.

ID: A250059642-1